



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTES:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

San Salvador, 28 de septiembre de 2020.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio y Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo, juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentra presente la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en vista de la situación sanitaria. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO**



LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: 1. Solicitud de actualización de Registro Electoral. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO SESENTA Y CUATRO, celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veinte, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **1. Solicitud de actualización de Registro Electoral.** Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral: (a) las exclusiones de: (i) manera temporal de seiscientos treinta y ocho ciudadanos (638), correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta, de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, por motivo de suspensión por condena emitida; y (ii) manera permanente de ciento veintisiete ciudadanos (127), correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta y dos, de




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

fecha veintiséis de septiembre del presente año, por motivo de renuncia a la nacionalidad salvadoreña por nacimiento; (b) las incorporaciones de: (i) manera permanente de nueve ciudadanos (9), correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta y uno, de fecha veintiséis de septiembre del presente año, por motivo de reversión por error evidente; (ii) manera temporal de treinta y dos ciudadanos (32), correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta y tres, de fecha veintiséis de septiembre del presente año, por motivo de recuperación de la nacionalidad; y (iii) manera temporal de cuatro ciudadanos (4), correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta y cuatro, de fecha veintiocho de septiembre del presente año, por motivo de recuperación de la nacionalidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:**

(a) Autorizar las exclusiones y las incorporaciones, de manera temporal y permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; (b) Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas exclusiones e incorporaciones, de manera temporal y permanente, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **SEXTO PUNTO:**

CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.

En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas del día dos de octubre del año dos mil veinte y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas y diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.



ste ni

